



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 15 AGO 2018
VISTO el Expediente 4035:30437/2017 ALC. 1,

y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de Mayo de 2018 se presentó una nota suscripta por el Sr. Federico Pronesti en su carácter de Presidente de la Fundación para la Educación Superior Giordano Bruno;

Que el Sr. Pronesti manifiesta la necesidad de la Fundación de contar con un reconocimiento por parte de este Municipio en razón del emprendimiento que se está ejecutando en la calle Enrique Santamarina 253 de la Ciudad de Monte Grande;

Que, toda actividad de equipamiento público en el sector de inmediata proximidad al Área Central, es de suma importancia para su fortalecimiento y consolidación;

Que, en particular, el equipamiento educacional de rango universitario es un preciado anhelo de la comunidad echeverriana, a la vez que tracciona otras actividades en el Partido de Esteban Echeverría y la región;

Que, este tipo de equipamientos produce una sinergia con el desarrollo de otras actividades como residencia, alojamiento, servicios de gastronomía, librería, viajes, etc;

Que, se produce de esta forma un impacto de valorización urbana, al aumentar la demanda focalizada;

Que, las actividades académicas suelen otorgar prestigio y aumentar el capital simbólico de una zona como se ha evidenciado en otros distritos de la Pcia. de Buenos Aires;

Que, el desarrollo de una universidad local, genera impactos positivos también en materia ambiental, pues disminuye la cantidad de viajes de todo el público estudiante potencial fuera del distrito, generando viajes más cortos, económicos y eficientes dentro del partido;

Que, en coherencia con las premisas de Desarrollo Urbano y de Planificación Estratégica, en la zona se han desarrollado primeramente las infraestructuras viales y de servicios, la regulación del uso de suelo y luego la consolidación con los equipamientos, además de estar en una localización muy abastecida de transporte público de superficie y en cercanías del ferrocarril;

Que, el sector en particular ya tiene una dinámica urbana con el denominado "Paseo Dorrego" que sirve para complementar en el otro extremo de la calle, un equipamiento donde la población es básicamente joven;

Que, el nuevo equipamiento con 3500 estudiantes presenciales suma unos 5000 m² de edificación que modifican el perfil próximo de actividades recreativas nocturnas, cambiando sustancialmente ese uso como exclusivo y protagónico;

Que, de lo presentado por el peticionante se coincide en los valores enunciados como "la integración e inclusión social", la "capacitación de la oferta laboral", el vínculo de la "universidad y comunidad", el fomento "de proyectos de inversión y desarrollo del sector público", "la plena operatividad hacia el 2020";

Que, el trabajo mancomunado con el sector público, puede generar y fomentar ganancias para la comunidad toda;

Que, la inversión y el mantenimiento de la universidad con matrícula privada, es sostenible económicamente en el tiempo, sin perjuicio del servicio público que ofrece,



Municipalidad de Esteban Echeverría

..//2

académico, educacional, de extensión universitaria y de integración institucional;

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo considera la importancia de declarar de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la tarea llevada a cabo por la Fundación para la Educación Superior Giordano Bruno;

Por ello:

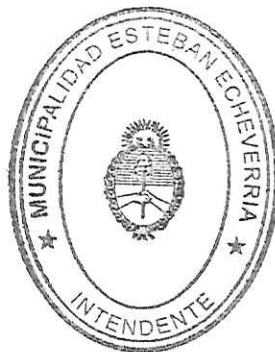
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Declárase de **Interés Municipal** para el Partido de Esteban Echeverría, el desarrollo del emprendimiento llevado a cabo por la **Fundación para la Educación Superior Giordano Bruno** para la construcción de la Universidad con frente a la calle Enrique Santamarina N° 253 de la Ciudad de Monte Grande,

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese. Hecho, archívese.

Handwritten marks: a triangle and the letters 'JA'.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO..... **1659**